INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA N° 1390
PROYECTO Nº 01/2021
CIERRE DE EJERCICIO 2020

Informe Ejecutivo

El presente informe expresa el resultado de la auditoría que tuvo por objeto efectuar el arqueo de fondos y valores en distintas áreas del Instituto y corte de documentación del ejercicio 2020 en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/11), habiéndose aplicado los procedimientos allí descriptos y considerados necesarios para el cumplimiento de la misma.

A fin de alcanzar el objetivo planteado se recopiló y analizó la normativa vigente y aplicable a la materia auditable, se recontó el dinero en efectivo, comprobantes, títulos, cheques en cartera, garantías, corte de documentación, validación de saldos bancarios, una muestra representativa de cajas chicas en tarjetas corporativas, verificación de las medidas implementadas en materia de seguridad, rotación del personal y pago de viáticos y subsidios.

Asimismo, se efectuó el seguimiento de las observaciones registradas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas – SIGEN (SISAC), de los informes referidos al cierre de ejercicios anteriores.

El relevamiento de la información financiera institucional para el cierre del ejercicio económico 2020 se realizó el 4 de enero de 2021, por una comisión integrada por agentes de la Unidad Auditoría Interna, y el trabajo de auditoría fue desarrollado durante los meses de enero, febrero y marzo 2021.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la labor de auditoría realizada, que tuvo por objeto efectuar el arqueo de fondos y valores en distintas áreas del Instituto y corte de documentación del ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2020, se concluye que no obstante las

observaciones consignadas en el informe, el control interno imperante en las dependencias auditadas resulta razonable, en lo referente al manejo de efectivo, saldos bancarios y corte de documentación.

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de agosto de 2021.